

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O**

DECRETO N°: 634/

EN CONCON, 07 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886 y 10 N°7 letra M del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto 250; "Servicio especializado personales inferior a 1.000 UTM", Javiera Arancibia Vargas, quien cuenta con la formación profesional y el perfil requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad denominada "V Feria Espacio Mujer" a realizarse el 10 y 11 de marzo de 2017.
- D. Decreto presupuestario N° 58 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- E. Presupuesto de fecha 02 de marzo de 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de monitora de Zumba, para la actividad denominada "V Feria Espacio Mujer" el 11 de marzo de 2017 desde las 10:30 hrs a 12:00 hrs.
 - **Javiera Arancibia Vargas**, Rut: _____ por un monto de \$33.333.- impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Oficina de Deportes.
3. **ELABÓRESE**, el contrato de honorario y decreto que lo aprueba.
4. **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público en un plazo de 24 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWQ/isz

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3